

INFORME DE NECESIDAD DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA EN PUERTAS DE CABINA PARA LA ADECUACIÓN DE 26 ASCENSORES AL REAL DECRETO 355/2024

Expediente n.º: 2026-011-PASS

El Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (IMS), en su condición de titular de los edificios donde se ubican los veintiséis ascensores afectados, ostenta la responsabilidad de garantizar que dichas instalaciones cumplen los requisitos de seguridad, mantenimiento y fiabilidad exigidos por la normativa técnica sectorial y por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos en instalaciones de transporte vertical.

La entrada en vigor del Real Decreto 355/2024, por el que se actualizan las condiciones de seguridad aplicables a los ascensores existentes, impone la obligación de incorporar mejoras tecnológicas que permitan reducir riesgos mecánicos y de atrapamiento. Entre estas medidas se encuentra la instalación de dispositivos de detección electrónica en las puertas de cabina, imprescindibles para asegurar la detección temprana de obstáculos, mejorar la reacción del sistema de cierre y minimizar el riesgo residual durante la operación del ascensor.

Desde una perspectiva técnico-operativa, la adecuación de estos equipos constituye una actuación necesaria para garantizar la continuidad del servicio en condiciones óptimas de seguridad, minimizar incidencias y actualizar los sistemas al nivel tecnológico contemplado en el nuevo marco normativo. Asimismo, esta intervención resulta imprescindible para que los ascensores mantengan su aptitud para el uso público conforme a los criterios de integridad y fiabilidad establecidos en el Reglamento y en las normas técnicas UNE aplicables.

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), toda contratación debe sustentarse en una necesidad debidamente acreditada, y el órgano de contratación debe justificar la imposibilidad de atenderla con medios propios. En este caso, la actuación requiere suministro especializado e instalación por empresa habilitada, no pudiendo ser ejecutada por medios personales o materiales del IMS, lo que hace necesario acudir a un contrato externo.

En Móstoles a 23 de marzo de 2026



Fdo.: Sergio Quintana Rosa
Dpto Mantenimiento y Patrimonio